



SESIÓN 2009/15 EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2009.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

D^a Inocencia Quintero Moreno

D^a Isabel M^a Sánchez Navarro

D. Jonathan Méndez Hermant

D^a Emma Louise Hall

D. José Miguel Jimena Ortega

D^a Rosario Villasclaras Martín

D. José Alberto Tomé Rivas

En la Villa de Nerja (Málaga), siendo las 11:00 horas del día 6 de abril de 2009, y en su Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Alberto Armijo Navas los Concejales reseñados al margen, asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García y de la Interventora de Fondos D.^a Aurora Jordano Alcaide, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para dicho día en primera convocatoria para tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

SECRETARIO:

Benedicto Carrión García

INTERVENTORA :

D.^a Aurora Jordano Alcaide

AGUA:

“2º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE AGUAS: DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES, SECRETARÍA Y DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD DE AGUAS DE NARIXA, S.A.- Dada cuenta de la propuesta presentada, donde consta:

“El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de diciembre de 2008, seleccionó a la empresa Aqualia Gestión Integral del Agua S.A., como socio para la creación de una sociedad de economía mixta que gestionase el servicio público del ciclo integral del agua en Nerja.

En fecha 4 de febrero de 2009 se formalizó el contrato administrativo de selección de socio, abriéndose a continuación la fase mercantil encaminada a constituir la sociedad municipal denominada “Aguas de Narixa S.A.”, para lo cual se le facilitó al Sr. Notario copia de los estatutos para su examen y depuración.



Procede por tanto, completar los Estatutos aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 18 de junio de 2008, haciendo figurar el nombre del socio privado, así como designando a los representantes de este Ayuntamiento en el Consejo de administración y a la Secretaria de dicha empresa.

Considerando que la designación de representantes municipales corresponde hacerlo al Pleno del Ayuntamiento, pero que por acuerdo de éste órgano de fecha 26 de julio de 2007, esta competencia está delegada en la Junta de Gobierno Local, es por lo propongo a la mencionada Junta, aprobar:

1º.- Completar los Estatutos de la sociedad Municipal “Aguas de Narixa S.A., de la siguiente manera:

- **Artículo 1º** Denominación: en espacio reservado al socio debe de figurar “Aqualia Gestión Integral del Agua S.A.”
- **Artículo 3º. Domicilio:** en espacio reservado a la dirección de la Sociedad debe de figurar el nombre de la calle “Málaga” y número “11”.

2º.- Teniendo en cuenta que el Alcalde es miembro nato del Consejo de administración, recayendo en él el cargo de Presidente de dicho Consejo, se propone como Consejero de Administración de la Sociedad Municipal “Aguas de Narixa S.A., a:

- **D. José Alberto Tomé Rivas.**
- **D. José Miguel García Jimena.**
- **D. Sergio Ramos Rodríguez**

3º.- Se propone como Secretaria de la Sociedad Mercantil a D. ^a Margarita Rodríguez Martín.

4º.- Se faculta al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda para la firma de cuantos documentos públicos o privados, notariales o del registro mercantil sean precisos para alcanzar el buen fin del presente acuerdo, y en especial para la firma de la escritura fundacional y de constitución de la Sociedad “Aguas de Narixa S.A.”

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad aprobar la Moción anteriormente transcrita .”

ALCALDIA:

“2º.- MOCIÓN CONJUNTA ALCALDÍA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P. : "APOYO DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEM CON MOTIVO DEL 30 ANIVERSARIO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEMOCRÁTICAS" A continuación se da cuenta de la propuesta presentada, donde consta:



“El 3 de abril de 1979 se celebraron las primeras elecciones municipales democráticas, al amparo de la recién aprobada Constitución de 1978.

La ciudadanía entraba por primera vez en los Ayuntamientos, en las Diputaciones, en los Cabildos y en los Consejos Insulares, sus gobiernos más próximos, y pasaron a dirigirlos.

Fueron los protagonistas del proceso de normalidad democrática que daba comienzo en nuestro país.

Aquellas elecciones fueron el comienzo real de la gran transformación política, social y económica de España y del periodo más largo de progreso y de convivencia en libertad de nuestra historia.

Los primeros Ayuntamientos democráticos fueron el escenario del desarrollo y la consolidación de la democracia, de la participación política, de la consolidación de los derechos de la ciudadanía pero también de la implantación y de la extensión de servicios, ahora universales, que han contribuido a aumentar el bienestar y la calidad de vida de las personas.

Los Gobiernos Locales españoles han sido los principales motores del cambio social y los impulsores de los avances más importantes que ha vivido España.

En estos treinta años, miles de hombres y mujeres han dedicado sus ilusiones, su tiempo y sus conocimientos a representar con dedicación y responsabilidad a sus vecinos. Miles de personas que, en su condición de representantes públicos locales, Concejales y Concejales y Alcaldes y Alcaldesas, han contribuido con su trabajo a la defensa de la libertad, por la convivencia y por la igualdad de oportunidades, valores supremos del sistema democrático.

En especial, queremos manifestar nuestro reconocimiento y solidaridad con todos aquellos que han sufrido y sufren la amenaza terrorista de ETA y también el recuerdo emocionado de todos nuestros compañeros asesinados por defender las libertades y la democracia.

Los Gobiernos Locales españoles han participado de forma activa en la transformación de un estado centralista totalitario hacia un Estado de Derecho, descentralizado y participativo.

Como parte esencial del nuevo estado democrático, las Instituciones Locales hemos contribuido de forma activa a su construcción, hemos sido también responsables, con la sociedad y con los demás poderes públicos, de su consolidación, en un claro ejercicio de compromiso, de lealtad y de generosidad institucional.

Treinta años después, los Gobiernos Locales españoles todavía no tenemos el lugar institucional que la Constitución exige. El Estado ha evolucionado, pero no lo suficiente para aprovechar todo el potencial de solvencia, eficacia y eficiencia de los Gobiernos Locales, por su cercanía a los ciudadanos y por su capacidad de respuesta rápida a sus demandas.

Ha llegado la hora de los Gobiernos de proximidad. Somos tan Estado como los demás poderes públicos, pero con la ventaja de que estamos más cerca de la ciudadanía.



Hemos demostrado, durante 30 años, nuestra capacidad de compromiso y eficacia con la ejecución de miles de obras públicas municipales financiadas con fondos propios o de la Unión Europea, y en la actual coyuntura económica con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

Consideramos necesario dotarnos de instrumentos que nos permitan paliar el actual déficit existente de representación institucional del poder municipal, especialmente en los ámbitos de discusión y negociación de los modelos de financiación.

En esta legislatura, tenemos que contar con un nuevo modelo de financiación local, común para todo el territorio nacional, dotado de una adecuada participación tanto en los tributos del Estado (PIE), como en los de las Comunidades Autónomas (PICAS), suficiente y estable para satisfacer las demandas y necesidades reales de los ciudadanos y que debe ser elaborado y acordado con la FEMP de forma simultánea y vinculada al acuerdo de financiación con las Comunidades Autónomas.

Financiación local que deber ser coherente e ir acompañada por la aprobación en las Cortes Generales de un “Estatuto Básico del Gobierno Local” que defina de forma clara las competencias reales de Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y consejos Insulares, conforme al ejercicio de los principios de autonomía y subsidiariedad.

Reclamamos la implantación y desarrollo de modelos de financiación y estatutos del Gobierno Local en el ámbito autonómico, con los mismos principios de autonomía suficiencia financiera y subsidiariedad.

Transcurridos 30 años de puesta en marcha y desarrollo de políticas publicas locales, que han transformado el perfil de nuestros pueblos y ciudades, tenemos en nuestro horizonte importantes retos, que queremos afrontar con empuje y decisión, desde la responsabilidad y desde la confianza que nos otorgan la masiva participación ciudadana en las sucesivas convocatorias electorales, que nos hacen renovar nuestro firme compromiso cívico de programa de progreso y cohesión social.

Por todo ello, proponemos a la Junta de Gobierno Local, adopte el siguiente acuerdo:

- **Apoyar la Declaración Institucional de la FEMP con motivo del 30 Aniversario de las Elecciones Municipales Democráticas.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las once horas quince minutos del día 6 de abril de 2009, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

-José Alberto Armijo Navas-

-Benedicto Carrión García-



Sesión nº 15-06-04-09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General